

NO. Radicado: 08SE202390668200005495
Fecha: 2023-09-13 10:37:04 am
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
Depen: INSPECCIÓN STA ROSA DE CABAL
Destinatario CONSORCIO GARCIA PINZON Y ASOCIADOS S.A.S.
Anexos: 0 Folios: 1

08SE202390668200005495

ID. 15088788

Santa Rosa de Cabal, 13 de marzo de 2023

número de radicado

Al responder por favor citar este



Señores

JAIME ALBERTO GARCIA y EMILIO PINZON GONZALEZ

Representante legal CONSORCIO GARCIA PINZON Y ASOCIADOS S.A.S y PINZON CONSTRUCCIONES S.A.S.

Carrera 90 Nro.65 C 10 PISO 2003 Barrio Robledo
Medellín Antioquia

ASUNTO: Comunicación por Aviso Auto Nro. 01334 de 14 08 2023 de Méritos

RADICACION: 05EE202370660010000093

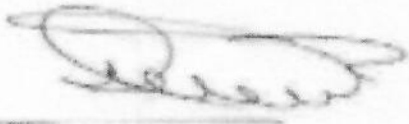
QUERELLADO: CONSORCIO GARCIA PINZON Y ASOCIADOS S.A.S. y OTROS VINCULADOS

Respetado Señores García y Pinzón

Por medio de la presente se **COMUNICA POR AVISO** a los Señores: JAIME ALBERTO GARCIA y EMILIO PINZON GONZALEZ representantes legales de GARCIA PINZON Y ASOCIADOS S.A.S. y PINZON CONSTRUCCIONES S.A.S. , identificado(a) con Nit: 901522896 Conformado por la Empresa: PINZON CONSTRUCCIONES S.A.S. representada por el Señor Emilio Pinzón Gonzalez y EL Señor Jaime Alberto García ubicadas en la dirección de la referencia arriba anotada de la decisión del Auto Nro. 1334 de 14 de agosto de 2023 por medio del cual se dispone a avocar conocimiento y determina merito para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio) proferido por el director Territorial Risaralda del Ministerio del Trabajo, desde el día 13 de septiembre de 2023 y hasta el día 19 de septiembre de 2023 inclusive; se le informa que contra dicha decisión no procede recurso alguno. En consecuencia, se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en uno (01), se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso,

De igual manera se le comunica por aviso Auto 1031 de 20 de junio de 2023 de Vinculación al Señor Emilio Pinzón Gonzalez representante legal de la Empresa Pinzón Construcciones S.A.S.

Atentamente,



DIEGO MARULANDA BUITRAGO
Auxiliar Administrativo
Inspección de Trabajo Santa Rosa de Cabal Risaralda

Anexo 02 Folios

Elaboró:

Diego Marulanda Buitrago
Cargo Auxiliar Administrativo
Oficina inspección de Trabajo
Santa Rosa de Cabal

Revisó:

Islena Marcela Colorado Zapata
Cargo Inspectora de Trabajo y SS
Oficina inspección de Trabajo
Santa Rosa de Cabal

Aprobó:

Islena Marcela Colorado Zapata
Cargo Inspectora de Trabajo y SS
Oficina Inspección de Trabajo
Santa Rosa de Cabal



Libertad y Orden

ID_ 15088788

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 05EE202370660010000093**Querrelado:** CONSORCIO GARCIA PINZON Y ASOCIADOS SAS Y CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**AUTO No. 1334**

Pereira, (14/08/2023)

**"POR EL CUAL SE DISPONE A AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA
INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO"**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio.

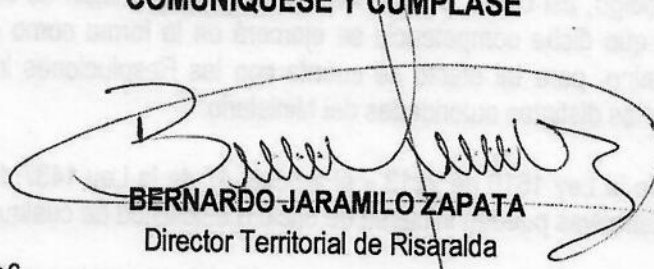
Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido del escrito radicado con el No. 05EE202370660010000093 del 6 de marzo del 2023, en el cual se registran irregularidades en la aplicación de la normatividad vigente que reglamenta el Sistema General de Riesgos Laborales alusivas a las responsabilidades y obligaciones de los empleadores y contratantes, en la prevención y control de los riesgos y peligros presentes en el desarrollo de las actividades económicas de su entorno laboral; es por lo que el Ministerio de Trabajo teniendo en cuenta las facultades para iniciar de oficio la actuación, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en contra del CONSORCIO GARCIA PINZON Y ASOCIADOS S.A.S identificado con Nit. No. 901.522.896, conformado por la empresa PINZON CONTRUCCIONES S.A.S Representada por el señor EMILIO PINZÓN GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.660.904 y el señor JAIME ALBERTO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.491.288, con dirección de domicilio en la Carrera 90 No. 65C-10 Piso 2303 Barrio Robledo, Medellín Antioquia, con correo electrónico construccionesgarcia@outlook.com, con número telefónico 3106306355-3132578811-3226978016 y en contra del CONSORCIO NUEVO HORIZONTE identificado con Nit. 901.349.751-0, representado legalmente por el señor ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.254.006, domiciliado en la Av. Carrera 9 No. 115-06 Of. 1104 Bogotá D.C, con número telefónico (601) 4925000 y correo electrónico comercial@ossalopez.com; conformado por el señor ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.254.006, CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S identificada con Nit. 900.522.125-7, representada legalmente por la señora MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO con cédula de ciudadanía No. 43.806.509, GERMINAR PROYECTOS S.A.S identificada con Nit. 901.194.419-2, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO GARZON FORERO con cédula de ciudadanía No. 19.336.732, G&G CONSTRUCCIONES S.A.S identificado con Nit. 800.248.916-9, representada legalmente por el señor JOSE MAURICIO GAITAN QUIROGA con cédula de ciudadanía No. 7.302.916-9, por la presunta violación de la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales.

En consecuencia, **COMUNIQUESE** al CONSORCIO GARCIA PINZON Y ASOCIADOS S.A.S identificado con Nit. No. 901.522.896, conformado por la empresa PINZONCONTRUCCIONES S.A.S representada por el señor EMILIO PINZON GONZALEZ con cédula de ciudadanía No. 79.660.904 y el señor JAIME ALBERTO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.491.288, con dirección de domicilio en la Carrera 90 No. 65C-10 Piso 2303 Barrio Robledo, Medellín Antioquia, con correo electrónico construccionessgarcia@outlook.com, con número telefónico 3106306355-3132578811-3226978016 y en contra del CONSORCIO NUEVO HORIZONTE identificado con Nit. 901.349.751-0, representado legalmente por el señor ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ con cédula de ciudadanía No. 79.254.006, domiciliado en la Av. Carrera 9 No. 115-06 Of. 1104 Bogotá D.C, con número telefónico (601) 4925000 y correo electrónico comercial@ossalopez.com; conformado por el señor ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ con cédula de ciudadanía No. 79.254.006, CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S identificada con Nit. 900.522.125-7, representada legalmente por la señora MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO con cédula de ciudadanía No. 43.806.509, GERMINAR PROYECTOS S.A.S identificada con Nit. 901.194.419-2, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO GARZON FORERO con cédula de ciudadanía No. 19.336.732, G&G CONSTRUCCIONES S.A.S identificado con Nit. 800.248.916-9, representada legalmente por el señor JOSE MAURICIO GAITAN QUIROGA con cédula de ciudadanía No. 7.302.916-9; que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio de oficio de acuerdo con las funciones de inspección vigilancia y control que por mandato de la Ley le confieren en el Sistema General de Riesgos Laborales; y de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la sustanciación de las diferentes diligencias, se **ASIGNA** a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **ISLENA MARCELA COLORADO ZAPATA**.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



BERNARDO JARAMILLO ZAPATA
Director Territorial de Risaralda

Proyectó/ Elaboró: Islena Marcela C.

Revisó: E.J. Marín

Aprobó: B. Jaramillo

Ruta electrónica: C:\Users\lwgomez\Downloads\11B. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y COMUNICAR MERITO PARA INICIAR PAS (9) (11).docx



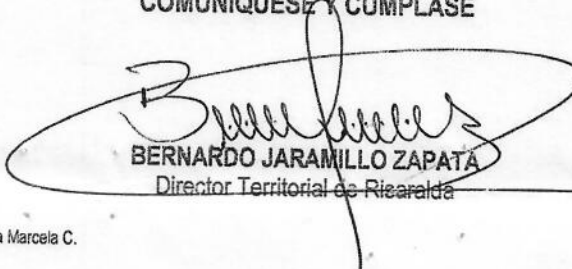
Libertad y Orden

ID. 15089786

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
DESPACHO TERRITORIAL****Radicación:** 05EE202370660010000093**Querrellado:** CONSORCIO GARCIA PINZON Y ASOCIADOS SAS**AUTO No. 1031****VINCULACION QUERELLADO EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO****Santa Rosa de Cabal, (20/06/2023)**

Teniendo en cuenta que mediante memorando No. 05EE202370660010000093 del 6 de marzo del 2023, se ordenó iniciar procedimiento administrativo sancionatorio, en contra del CONSORCIO GARCIA PINZON Y ASOCIADOS SAS, identificado con Nit. No. 901.522.896, representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.491.288, con dirección de domicilio en la carrera 90 No. 65C-10 Barrio Robledo, Medellín Antioquia, con correo electrónico con.garciapinzon@gmail.com, con número telefónico 3002061390, lo anterior en razón a oficio radicado por parte de la ARL en la dirección Territorial Risaralda, en el cual el despacho encuentra presuntos incumplimientos a la normatividad en riesgos laborales por parte del CONSORCIO NUEVO HORIZONTE, identificado con Nit. 901.349.751-0, representado legalmente por el señor ALVARO DE JESÚS OSSA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.254.006, domiciliado en la Av. Carrera 9 No. 115-06 Of. 1104 Bogotá D.C, con número telefónico (1) 4925000 y correo electrónico comercial@ossalopez.com, por lo tanto, se dispone a vincularlo a la presente actuación, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, póngase en conocimiento del vinculado las actuaciones surtidas dentro del presente expediente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
BERNARDO JARAMILLO ZAPATA
Director Territorial de Risaralda

Transcriptor/Proyección: Islena Marcela C.
Revisó: E.J. Marin
Aprobó: B. Jaramillo

Ruta: C:\Users\lemann\OneDrive - Ministerio del Trabajo\ESCRITORIO\REVISION JULIO 2022\ISLENA